

RESOLUCIÓN N° 40/2026

Acta N° 422 Fecha: 25/II/2026

POR LA CUAL SE ASIGNAN RUBROS A DOCENTES ESCALAFONADOS CON CATEGORÍA L14, DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, SEDE SALTOS DEL GUAIRA.

Saltos del Guairá, 26 de febrero del 2026.

VISTO:

El pedido de cambio de rubros para dos (02) docentes escalafonados con categoría **L12 por L14**, de la carrera Licenciatura en Administración y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sede Saltos del Guaira, presentado por el Decano, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decano ha solicitado la recategorización con el cambio de rubros para docentes acompañando el informe de disponibilidad de los rubros solicitados por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas del rectorado, dando cumplimiento de esta manera a lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Sesiones del Consejo Superior Universitario.

Que la Dirección de Administración y Finanzas, confirma la disponibilidad de nuevos rubros categoría L14, dentro del Programa de Formación correspondiente para el ejercicio fiscal 2026, lo que permite recategorizar a los docentes escalafonados, conforme al pedido del Decano de la FACEM.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, han considerado de rigor acompañar el pedido de cambio de rubro para dos docentes escalafonados, para la ejecución de los nuevos rubros docentes con categoría L12 a L14 desde el mes de **marzo**.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: “Son atribuciones del Consejo Superior Universitario”, **Inc. h)** Dictar el Reglamento General de la Universidad y todos los demás reglamentos que normalice la vida institucional de la Universidad. **Inc. j)** Nombrar a los profesores titulares, adjuntos y asistentes que ganaren los concursos de oposición que serán convocados por el Rectorado de la Universidad.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ASIGNAR rubros docentes con categoría L14 a docentes escalafonados como Profesor Asistente de la carrera de Contaduría Pública y Lic. en Administración de la Facultad de Ciencias de Económicas y Empresariales, sede Saltos del Guairá, con antigüedad desde el 01 de marzo del 2026, conforme al siguiente cuadro.

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA- SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ						
Asignatura	Cargo	Resolución	Nombre/s y Apellidos/s	C.I.N°	Rubro Anterior	Rubro Actual
Comunicación Oral y Escrita – Español	Asistente	CSU N° 42/2022	Lic. María Luisa Galeano	1.273.012	L12	L14
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN - SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ						
Idioma I	Asistente	CSU N° 42/2022	Ing. Int. Gloria Marcela Ortiz	3.728.577	L12	L14


....//III//....

....//....

RESOLUCIÓN N° 40/2026

Art. 2do. MODIFICAR la resolución CSU N° 42/2022, de fecha 25 de febrero del 2022, de nombramientos docentes escalafonados para los períodos académicos 2022 – 2026, para la carrera de Contaduría Pública y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sede Saltos del Guairá, conforme al detalle del Art. anterior.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


C.P. Fátima Benjamín Morinigo Sosa
Secretaria General Interina




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario